

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela radicada con el número 2021/00337, informándole que la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá, solicita ampliación de término para contestar. Sírvase proveer.

EMILY VANESA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Acción de Tutela Radicado No. 110013105024 2021 00337 00

Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, una vez verificada la solicitud elevada por la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá D.C., en la que solicita se amplíe el término para contestar la presente acción de tutela, el Juzgado considera procedente dicha petición, por lo que accederá a ello.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: AMPLIAR el término concedido a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, en veinticuatro (24) horas**, a efecto de que dé respuesta a la acción de tutela de referencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ**, a efecto de que allegue junto con la contestación de la presente acción constitucional, la relación de los Juzgados que están conociendo de la tutelatón, asimismo, nos envíen copia de las demandas, así como de las actuaciones surtidas, esto es, auto admisorio y sentencias en caso de haberlas, con el fin de verificar si se cumplen los presupuestos para la acumulación de tutelas.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a la parte interesada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

NOHORA PATRICIA CALDERON ANGEL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf7702caaf50d8f03052947ef3c9d267be5ca57a8f7f2f4e2c753e139b9370f5

Documento generado en 27/07/2021 07:39:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>